



Sesión: 59
Fecha: 31-07-2023
Hora: 21:30

Proyecto de Resolución N° 983

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República instruir al Ministerio de Educación para que establezca los mismos criterios de selección de alumnos utilizados para el Proceso de Admisión de Estudiantes, para la selección de alumnos en listas de espera o vacancia extraordinaria de establecimientos educacionales, que se realiza todos los años con posterioridad al término del periodo extraordinario del sistema de admisión escolar.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Víctor Alejandro Pino Fuentes
- 2 Yovana Ahumada Palma
- 3 Roberto Arroyo Muñoz



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE EDUCACION LA UTILIZACIÓN DEL METODO DE PREFERENCIA USADO EN EL SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR, PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS INSCRITOS EN LAS LISTAS DE ESPERA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, POSTERIOR A LA FINALIZACION DEL SISTEMA DE ADMICION ESCOLAR.

Valparaíso, 8 junio del 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 52, número 1, letra a), inciso primero, de la Constitución Política de la República; lo previsto en el artículo 1°, número 12, y artículo 114 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

CONSIDERANDO:

1. Desde que comenzó el Nuevo Sistema de Admisión Escolar (SAE), el año 2016, hemos sido testigos de un fenómeno que se viene repitiendo los primeros días de cada año. Filas interminables fuera de los establecimientos educacionales, con el objetivo de obtener un cupo en algún colegio o liceo. Familias que pasan noches enteras durmiendo a la intemperie, en algunos casos pasando frío y hambre, esperando obtener el primer lugar de “la lista de espera”, lo que nos pueden indicar una falta de planificación y gestión por parte del Estado para asegurar una educación de calidad y una distribución equitativa de los recursos educativos. Es importante que el





Estado asuma su responsabilidad en garantizar un acceso justo y adecuado a la educación para todos los ciudadanos.

2. Las filas inhumanas durante el proceso de admisión educacional representan una problemática que va más allá de la mera espera y afecta varios aspectos fundamentales, como el acceso a una educación de calidad, la igualdad social, la dignidad de las personas y la confianza en el sistema educativo. Es necesario abordar esta situación con una mirada estructural y buscar soluciones que garanticen una educación equitativa, accesible y respetuosa de los derechos y necesidades de todos los estudiantes y sus familias para establecer una solución a esta situación, mientras se busca una mejor forma de afrontar los criterios de ingreso a un establecimiento.
3. Este fenómeno puede implicar una pérdida significativa de tiempo para las familias, lo que afecta su vida cotidiana, sus vacaciones y sus responsabilidades laborales. Esto puede generar estrés adicional y dificultades para conciliar el trabajo y la vida familiar, lo que afecta negativamente la dignidad y el bienestar de las personas, especialmente de los niños y los adultos mayores que también pueden estar presentes en las filas.
4. El acceso a una educación de calidad es un derecho fundamental de todos los niños y adolescentes. Las filas para solicitar cupo pueden convertirse en una barrera para el ejercicio de este derecho, ya que algunos padres pueden verse desalentados o impedidos de inscribir a sus hijos debido a las condiciones adversas que enfrentan durante el proceso. Como consecuencias de esta situación, puede traer efectos negativos como lo es el acentuar las desigualdades sociales, ya que las familias con mayores recursos económicos pueden tener más capacidad para esperar en las filas o incluso buscar alternativas privadas para evitar el proceso público. Esta situación puede excluir a aquellos que no tienen recursos suficientes para competir en igualdad de condiciones.
5. En el proceso “SAE” se establecen 4 criterios de selección, los cuales son:





a. Hermanos/as: Tendrán primera prioridad aquellos (as) postulantes que tengan algún hermano/a consanguíneo de madre o padre en el establecimiento al momento de postular.

b. 15% estudiantes prioritarios: Tendrán segunda prioridad un 15% de estudiantes prioritarios por nivel en el establecimiento. Este criterio se aplica, siempre y cuando el porcentaje de alumnos prioritarios por nivel en el establecimiento sea menor al 15%.

c. Hijos (as) de funcionarios (as): Tendrán tercera prioridad aquellos postulantes que su padre o madre realicen labores de forma permanente dentro del establecimiento.

d. Exalumnos/as: Tendrán cuarta prioridad aquellos postulantes que deseen volver al mismo establecimiento, siempre y cuando no hayan sido expulsados.

Estos mismos criterios no son utilizados en el proceso de selección en las listas de espera, las que corren según orden de inscripción en un sistema manual realizado por orden de llegada, lo que se traduce en estos verdaderos campamentos pre inscripción que se generan días antes de la apertura de esta.

6. El establecer estos criterios de selección para una lista de espera, en un lapso de tiempo establecido, nos permitirá evitar esta situación y seleccionar con los mismos criterios que se realiza en el sistema principal, y así dar más claridad y dignidad a las familias en su postulación.

POR LO TANTO,





Las Diputadas y los Diputados que suscriben vienen a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputadas y Diputados de Chile solicita a S.E. el Presidente de la República:

Se proponga instruir al ministerio de educación para que establezca los mismos criterios de selección de alumnos utilizados para el Proceso de Admisión de Estudiantes, para la selección de alumnos en listas de espera o vacancia extraordinaria de establecimientos educacionales, que se realiza todos los años con posterioridad al término del periodo extraordinario del sistema de admisión escolar.



VÍCTOR ALEJANDRO PINO FUENTES
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VICTOR PINO F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO ARROYO M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA R.

